

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4882147

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106038



SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2014

VISTOS : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Martha TAPULLIMA YSMIÑO RUN: 23.552.397-3
2. Don Alberto Jhonatan SANCHEZ TAPULLIMA RUN: 23.552.681-6
3. Doña Brigitte Jadira SANCHEZ TAPULLIMA RUN: 23.552.743-K
4. Doña Melissa Mayra SANCHEZ TAPULLIMA RUN: 23.552.714-6
5. Don Edinson SILVA PERLAZA RUN: 24.314.733-6
6. Doña Xilena Esmeralda LOPEZ RAMIREZ RUN: 24.248.574-2
7. Doña Angela Viviana GRISALES GARCIA RUN: 24.009.856-3
8. Doña Andrea ESCOBAR CASTRO RUN: 24.022.805-K
9. Don Cristian LEDEZMA TORDOYA RUN: 24.312.075-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración